



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nº 081/BUCR/86.--
Sancionada : 12 de Diciembre de 1.986.--
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 048/HCD/86.--

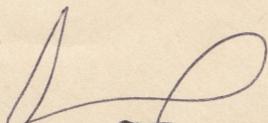
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
12 DE DICIEMBRE DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE :

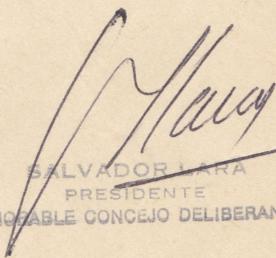
O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- El Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, encarará la construcción de una represa en el Arroyo // Calafate, en el sector donde termina el camping de APAP, o en // su defecto donde lo determinen los estudios correspondientes, a los efectos de contar durante el verano con una cantidad de a- // gua en el mismo que facilite el esparcimiento de los lugares // dedicados a camping, como así tambien para el regadío de las // chacras vecinas.--

Art. 2º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques, pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, Dése a Boletín Municipal, Dése a Publicidad, y cumplido con las co- // municaciones de practica ARCHIVESE.--


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 048/86, Comuníquese, Dése a a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.--